AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0028.-

CHILLAN VIEJO, 03 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ,** Asistente Social, con fecha 30 de diciembre del 2010, para que se le conceda 02 días de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 02 días de Permiso Administrativo a la Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ,** Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 06 y 07 de enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.